Y — El que asi mismo al tiempo se acavaron tratarón con que se [illegible] elecciones de Regidores que fuere electo no queda en tiempo en officio se le saque [illegible] a tres hasta que se aya dado buelta en todos los [illegible] regidores de esta villa y con que el que fuere electo [illegible] obligado a [illegible] el officio sin hacer [illegible] fuere por cumplimiento [illegible] legitimo y quando hubiere [illegible] necesidad se titura [illegible] officio en un cavallero Regidor de esta villa [illegible] tanto [illegible] cometer a [illegible] sopena que [illegible] no poco el salario que se le con[illegible] de la [illegible]

Se den [illegible] a labradores portug[illegible]

Y — Acordaron que se den a los labradores de esta villa [illegible] del caudal del Posito de esta villa [illegible] que se les [illegible] haziendo obligaciones para lo dar en [illegible] de agosto [illegible] por [illegible] a su costa [illegible] y todas las demas [illegible] años [illegible] obligaciones [illegible] de esta villa [illegible] posito se hagan [illegible] de [illegible] la quel se [illegible] nombraron por [illegible] publico y con que [illegible] se le [illegible] que se haga do de diez ducados a cada persona y para que esto se haga con la [illegible] que conbiene nombraron por comisarios a Don Sebastian de Mora y Juan [illegible] regidores de esta villa [illegible] la villa costumbre [illegible] Mayor [illegible] Miguel

Alexandro [illegible] de [illegible] — Don [illegible] Muñoz — [illegible]

Ante mi
Pedro de Portillo
ssno

Ayuntamiento

En la villa de Carmena [illegible] de el mes de Mayo de mil y seiscientos [illegible] estando en las casas de ayuntamiento de esta villa se juntaron la justicia y regimiento de esta villa para proveer y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios y de su Magestad y bien de la Republica es a saver

Y Juan Mateo alcalde [illegible] Sanguino [illegible] — Y Don Fernando de Mora

Y Gonçalo Muñoz — Don Alvaro de Mora [illegible]

Y Don [illegible] Muñoz de Salazar

Y Don Gonzalo Muñoz [illegible]

Y Juan Hernandez Robles

Y Don Pedro Muñoz de Robles.